

mediante el Programa Lote Propio 2001 establecido por Ordenanza N° 929/01, y

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor establecido por dicho lote,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 978 /02

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 202 Parcela 8 del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al Señor LEONARDO JAVIER FACCA, D.N.I. N° 25.887.039.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueve días del mes de mayo del año 2002.